MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Medellín, 28 de junio de 2022		
Hora de inicio:	09:00 horas	**Hora finalización**	10:30 horas
Lugar:	Jefatura Administrativa		

ACTA – 116 – AREAD – GRUCO – 2.25

QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES Y LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PN MEVAL MIC 036 2023 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA MARINILLA.

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de asistentes.
2) Lectura del acta anterior.
3) Verificación de los compromisos.
4) Temas a tratar.
5) Compromisos.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la Jefatura Administrativa se reunieron el señor Mayor **GILBERTO GUTIÉRREZ BOTELLO** - Jefe Área Administrativa MEVAL, y la señora Capitán **LUDDY MARCELA ROA ROJAS** - Jefe Grupo de Contratos MEVAL y la señorita Patrullera LILIA DEL CARMEN MERMEJO VANEGAS - Analista de Contratos MEVAL de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

2. Lectura del acta anterior. **(No aplica)**

3. Verificación de los compromisos. **(No aplica)**

4. Temas a tratar.

Verificar la evaluación jurídica, técnica y económica, emitida por el comité evaluador dentro del proceso de contratación PN MEVAL MIC 036 2023, cuyo objeto es EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA MARINILLA, a fin de recomendar su adjudicación al señor ordenador del gasto de la unidad, así:

El día 26 de junio de 2023 , se publicó en la plataforma SECOP II, el informe de evaluación mediante comunicado oficial GS-2023-149723-MEVAL, en la cual se informa a los oferentes lo siguiente:

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Mediante comunicación oficial GS-2023-169088-DEANT de fecha 23 de junio de 2023, presentada por el señor ADS 11 JOSE MAURICIO OCAMPO RAMIREZ, integrante comité económico, presenta evaluación la cual es publicada en el SECOP II, y manifiesta lo siguiente:

"

Concepto: Teniendo presente la solicitud en la invitación pública del proceso PN MEVAL MIC 036 2023. Se establece que la propuesta del proponente: **RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE** cumple con los requerimientos mínimos habilitantes, de acuerdo a la invitación. "

(Texto en comillas tomado del original)

EVALUACIÓN JURÍDICA

Mediante comunicación oficial GS-2023-170212-DEANT de fecha 22 de junio de 2023, el comité jurídico integrado por el señor Subintendente Omar Darío Ortega Espinosa, presenta evaluación la cual es publicada en el SECOP II, y manifiesta lo siguiente:

"

Una vez verificados los requisitos de orden jurídico se pudo constatar el proponente **RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE** con NIT 70900362-8, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico exigidos en el pliego de condiciones definitivo para el proceso de contratación PN MEVAL MIC 036 2023, el cual tiene como objeto "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA MARINILLA". "

(Texto en comillas tomado del original)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicación oficial GS-2023-168785-DEANT de fecha 22 de junio de 2023, el comité técnico integrado por el señor Subintendente Omar Fernando Becerra Torres, presenta evaluación la cual es publicada en el SECOP II, y manifiesta lo siguiente:

"

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Se realizó verificación técnica a la propuesta presentada, observando que presenta los documentos en el cual se puede afirmar:

1. Que el proponente **RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE** identificado con NIT/CC. **70.900.362** ***CUMPLE*** con todos los requisitos de orden técnico exigidos en la invitación pública.

".

(Texto en comillas tomado del original)

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

No.	OFERENTES	EVALUACIÓN ECONOMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURIDICA
1	RAÚL ALBERTO GÓMEZ DUQUE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Luego de dar traslado a la verificación de requisitos habilitantes, tal como lo establece la Ley 1450 del 16/06/2011, ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, **se procede a realizar el presente informe de evaluación para que un plazo máximo de un (01) día hábil a partir de la publicación del presente informe en el SECOP II para que presente las observaciones y subsanaciones que crean necesarias al mismo.**

CONSOLIDADO FINAL DE LA EVALUACIÓN

Una vez agotado el tiempo indicado, se realiza el consolidado final de las evaluaciones y teniendo en cuenta la Ley 80 DE 1993.

ARTÍCULO 23. DE LOS PRINCIPIOS EN LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio: 1o. <Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007> En las normas de selección y en los pliegos de condiciones ~~o términos de referencia~~ para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Como se puede apreciar en el resultado de la calificación definitiva de la propuesta presentada por el señor Raúl Alberto Gómez Duque, cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos en la invitación publica PN MEVAL MIC 036 2023; en consecuencia atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el Área Administrativa y el Grupo de Contratos, se permite recomendar al señor Coronel JOSÉ RAFAEL MIRANDA ROJAS, Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (E), aceptar la oferta en el proceso de Contratación PN MEVAL MIC 036 2023, cuyo objeto es "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA MARINILLA", presentada por el señor Raúl Alberto Gómez Duque, identificado con cedula de ciudadanía número 70.900.362 de Marinilla - Antioquia, propietario del establecimiento de comercio ESTACION DE SERVICIOS TERPEL MARINILLA, por un valor de Cuarenta y cuatro millones de pesos ($44.000.000,00) moneda legal colombiana impuestos incluidos, presupuesto

amparado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 10723 de fecha 24/05/2023, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

No.	OFERENTES	EVALUACIÓN ECONOMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURIDICA
1	RAÚL ALBERTO GÓMEZ DUQUE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1) Pasar al grupo contractual y seguimiento la carpeta con todos los soportes que hacen parte del presente proceso de contratación.	PT. Lilia Mermejo Vanegas Analista de contratos MEVAL	
2) Elaborar la carta de aceptación de la oferta con la firma del ordenador del gasto y notificar al proponente.		

Patrullera **LILIA MERMEJO VANEGAS**
Analista de contratos MEVAL

Capitan **LUDDY MARCELA ROA ROJAS**
Jefe Grupo de Contratos MEVAL

Mayor **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Área Administrativa MEVAL

Anexo: uno (listado en un folio)

Elaborado por: PT. Lilia del Carmen Mermejo Vanegas - Analista de Contratos MEVAL
Revisado Por: CT. Luddy Marcela Roa Rojas - Jefe Grupo de Contratos MEVAL
Fecha de elaboración: 23/06/2023
Ubicación: \\172.26.99.20\arcon\2023\02- PROCESOS CONTRACTUALES 2023\02- MÍNIMA CUANTÍA\PN MEVAL MIC 036 2023 COMBUSTIBLE-MARINILLA\1. PRE-CONTRACTUAL

Calle 48 45 – 58
Teléfono 590 59 00 – Ext 31346
meval.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Medellín, 28 de junio de 2022		
Hora de inicio:	09:30 horas	**Hora de inicio:**	10:30 horas
Lugar:	Jefatura Administrativa		

ACTA – 116 – AREAD – GRUCO – 2.25

QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES Y LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PN MEVAL MIC 036 2023 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA MARINILLA.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
MY.	GILBERTO GUTIÉRREZ BOTELLO	JEFAD MEVAL	gilberto.gutiérrez@correo.policia.gov.co	88033546	5905900	
CT.	LUDDY MARCELA ROA ROJAS	GRUCO MEVAL	luddy.roa@correo.policia.gov.co	63530031	5905900 EXT. 31346	
PT.	LILIA MERMEJO VANEGAS	GRUCO MEVAL	lilia.mermejo@correo.policia.gov.co	1116785788	5905900 EXT. 31346	

Calle 48 45 – 58
Teléfono 590 59 00 – Ext 31346
meval.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA